



**PROGRAMA: DEDUCCIONES FISCALES**  
**DIRIGIDO A: PYMES**



**GUÍAS PRÁCTICAS**  
TUFINANZIACION

---

# DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i



**WEB:** [WWW.TUFINANZIACION.COM](http://WWW.TUFINANZIACION.COM)  
**MAIL:** [INFO@TUFINANZIACION.COM](mailto:INFO@TUFINANZIACION.COM)  
**TELÉFONO:** 960 500 601

# TABLA DE CONTENIDO

---

INTRODUCCIÓN \_\_\_\_\_ PAG. 03

01. ¿QUÉ SON LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i? \_\_\_\_\_ PAG. 04

02. ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i? \_\_\_\_\_ PAG. 04

03. ¿QUÉ VENTAJAS APORTA A LA EMPRESA? \_\_\_\_\_ PAG. 05

04. ¿QUÉ CONCEPTOS PUEDEN DEDUCIRSE LAS EMPRESAS? \_\_\_\_\_ PAG. 06

05. ¿QUÉ TIPO DE EMPRESA SE DEDUCE POR I+D+i? \_\_\_\_\_ PAG. 07

06. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN EN I+D+I EN LAS CCAA? \_\_\_\_\_ PAG. 07

07. ¿CÓMO SOLICITO LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i? \_\_\_\_\_ PAG. 08



## INTRODUCCIÓN

¿Está la empresa desarrollando un nuevo producto o utilizando nueva tecnología? ¿Ha contratado personal destinado al desarrollo de un nuevo proyecto?

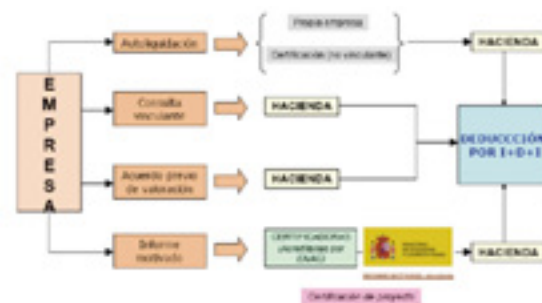
Aunque no lo creas, puede que la empresa esté innovando y no lo sepas.

La realización de actividades de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) permite que la empresa puede aplicarse una deducción en el Impuesto de Sociedades de hasta un 42%. Vamos a ir paso a paso para poder entender lo que es un incentivo fiscal y su posible aplicación.

## ¿QUÉ SON LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+I?

Es un instrumento diseñado por la Administración para impulsar la innovación empresarial y se basa en deducciones en el Impuesto de Sociedades por la realización de proyectos de I+D+i. La generación de la deducción fiscal es proporcional a las actividades de I+D+i desarrolladas por la empresa y se aplica en la liquidación anual del impuesto de sociedades.

En el siguiente esquema se observan las diferentes formas de obtener la desgravación por I+D+i:



## ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+I?

---

Las deducciones fiscales están diseñados para todas las empresas que realicen mejoras tecnológicas en sus productos y/o procesos, y que estén sujetas al Impuesto de Sociedades, independientemente del tamaño de la empresa y el sector de actividad.

El tipo de actividad realizada es lo que determina el poder acogerse a la deducción, no el sector al que pertenezca la empresa que lo realiza. Por ejemplo, una entidad financiera puede acogerse a estas deducciones mediante la realización de actividades innovadoras como podría ser el desarrollo de un software avanzado.

## ¿QUÉ VENTAJAS APORTA A LA EMPRESA?

---

El sistema español de deducciones fiscales por I+D+i es de los más favorables del mundo, pudiendo alcanzar hasta un 42 % de los gastos directos. España es el de los pocos países de Europa que permite también las desgravaciones por actividades de innovación pudiendo alcanzar hasta un 12%.

LAS DEDUCCIONES FISCALES PRESENTAN LAS SIGUIENTES VENTAJAS:

- Tienen unos efectos económicos equiparables a los de la subvención, pero no tributan.
- La aplicación es libre (para todas las empresas, sea cual sea su CNAE o tamaño).
- Las desgravaciones las genera cada empresa, cuando realizan actividades de I+D+i.
- Posibilidad de recuperar entre el 12% y el 59% de los gastos deducibles del proyecto
- Compatible con cualquier ayuda pública.

## ¿QUÉ CONCEPTOS PUEDEN DEDUCIRSE LAS EMPRESAS?

Gastos del desarrollo del proyecto:



- Personal técnico involucrado.
- Gasto de amortización de los equipos utilizados.
- Material fungible.
- Colaboraciones externas: Universidades, Institutos Tecnológicos, Centros de Investigación , etc.



El porcentaje de deducción sobre gastos dependerá de la calificación científico-tecnológica y será de un 25% en caso de I+D (plus 17% más en partida personal investigador con dedicación exclusiva I+D) y el 12% en caso de innovación tecnológica.



Inversión en inmovilizado material e intangible (excluidos inmuebles y terrenos): siempre que estén afectos exclusivamente a actividades de I+D. La deducción por estas inversiones será de un 8%.

COSTE DEDUCIBLE	I+D	I
GASTOS ASOCIADOS AL PROYECTO (COSTES DIRECTOS, TODO TIPO)	25%	12%
PLUS: PERSONAL INVESTIGADOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA I+D (+17%)	42%	
INVERSIONES EN INMOVILIZADO (1)	8%	
PLUS: GN – [(GN-2+GN-1)/2] (2) (+17%)	42%	
(1) BIENES AFECTOS EXCLUSIVAMENTE A I+D. EXCLUIDOS INMUEBLES Y TERRENOS		

## ¿QUÉ TIPO DE EMPRESA SE DEDUCE POR I+D+I?

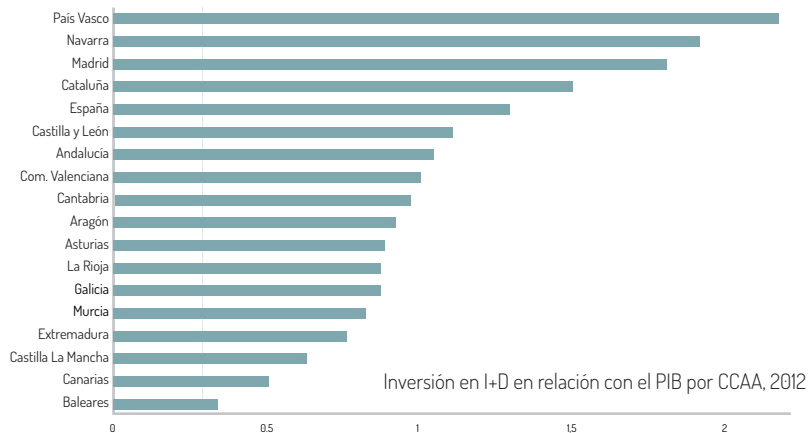
Las empresas que más recurren a las desgravaciones fiscales por I+D+i son Pymes innovadoras. De las sociedades consideradas como innovadoras por el Ministerio de economía en julio de 2015, el 42% son micro empresas, el 37% pequeñas empresas y el 21% medianas y grandes empresas.

La mayor parte de las empresas innovadoras que se desgravan son relativamente antiguas, el 75% se constituyó hace más de 10 años, y tan solo un 4% tenía menos de 5 años. La obtención de las desgravaciones fiscales por I+D+i constituye un instrumento ideal, que no solo impulsa el cambio tecnológico y la mejora continua en las sociedades, sino que también constituye un excelente instrumento financiero para la mejora de los Fondos propios y la optimización financiera de las sociedades que lo aplican.

## ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN EN I+D+I EN LAS CCAA?

En cuanto a la situación entre Comunidades Autónomas se refleja una asimetría en la inversión en I+D+i. Destaca el País Vasco que, actualmente, invierte el 2,09% de su PIB en I+D+i, indicador por encima de la media de la UE, seguido de Navarra, Madrid y Cataluña mientras que el resto de Comunidades se sitúan por debajo de la media española.

En el siguiente gráfico se observa el esfuerzo inversor en I+D como porcentaje del PIB en cada una de las CCAA:





## ¿CÓMO SOLICITO LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i?

Las deducciones fiscales deben solicitarse desde enero a junio de cada año fiscal.

Tramitar la solicitud no es tarea fácil, por ello, ponemos a disposición de tu empresa un equipo de profesionales que se encargarán de toda la tramitación de la solicitud de las desgravaciones fiscales por I+D+i.

**Tufinanzacion.com** es la plataforma web nº 1 en España de **búsqueda y gestión de financiación para pymes, emprendedores y autónomos**. Juntamos en un solo espacio y a un solo clic de nuestros clientes, todas las oportunidades de financiación pública y privada que hay en el mercado.

**Tufinanzacion.com** está formado por un equipo de profesionales que asesora a las empresas y autónomos de una manera integral en todos y cada uno de los aspectos relacionados con la financiación. Desde su inicio, ha asesorado a más de 10.000 empresas, gestionado más de 300 proyectos y ha conseguido más de 69 millones de euros para sus clientes.

**CONTACTA CON NOSOTROS EN EL 960 500 601 O EN  
INFO@TUFINANZIACION.COM Y CONSIGUE FINANCIACIÓN PARA TU  
PROYECTO INNOVADOR**



[INFO@TUFINANZIACION.COM](mailto:INFO@TUFINANZIACION.COM)



[WWW.TUFINANZIACION.COM](http://WWW.TUFINANZIACION.COM)



960 500 601

# TUFINANZIACION

[www.tufinanziacion.com](http://www.tufinanziacion.com)  
960 500 601  
[info@tufinanziacion.com](mailto:info@tufinanziacion.com)

@TuFinanZiacion

